



jsk/mrb
S.46^a /368^a

Oficio N° 15.696

VALPARAÍSO, 22 de julio de 2020

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo del mensaje, informe y antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley, que modifica la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, en los términos que indica, correspondiente al boletín N° 13.630-07:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales:

1. Intercálase en el inciso primero del artículo 1°, a continuación de la expresión "390;", la siguiente: "390 bis; 390 ter;".

2. En el artículo primero transitorio:

a) Sustitúyese en el inciso tercero la expresión "dieciocho meses" por "veintiséis meses".

b) Reemplázase en el inciso cuarto la expresión "treinta meses" por "cuarenta y dos meses".

c) Agrégase el siguiente inciso final:

"La Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal deberá informar mensualmente a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados y a la Defensoría de la Niñez, acerca del cronograma y estado de avance de la implementación de la ley N° 21.057.".



Dios guarde a V.E.

DIEGO PAULSEN KEHR
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados